

HORARIOS DE TRABAJO DEL PROFESORADO A MEDIA JORNADA

PROFESORADO DE SECUNDARIA, EOI, ARTES PLÁSTICAS Y MÚSICA					
JORNADA ORDINARIA	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS EN EL CENTRO	PERMANENCIA EN EL CENTRO	HORAS DE PREPARACION	JORNADA SEMANAL
ANTERIOR	18 horas	12 horas	30 horas	7 h. 30 mn.	37 h.30 mn.
CON EL RDL 14/2012	20 horas	10 horas	30 horas	10 horas	40 horas
MEDIA JORNADA (H)	10 horas	6 h. 40 mn.	16 h. 40 mn.	4 h. 10 mn.	20 h. 50 mn.

MAESTROS					
JORNADA ORDINARIA	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS EN EL CENTRO	PERMANENCIA EN EL CENTRO	HORAS DE PREPARACION	JORNADA SEMANAL
ANTERIOR	25 horas	5 horas	30 horas	7 h. 30 mn.	37 h. 30 mn.
CON EL RDL 14/2012	25 horas	5 horas	30 horas	10 horas	40 horas
MEDIA JORNADA(J)	12 horas	2 h. 24 mn.	14 h. 24 mn.	3 h. 36 mn.	18 horas

Notas:

1.- En Secundaria las GUARDIAS se computan como horas complementarias (horas no lectivas en el centro).

2.- -Los datos de esta tabla los establece la orden ministerial 30 de diciembre de 1993, que regula los contratos a tiempo parcial de la administración general y que se hizo llegar a las Direcciones Provinciales de Educación como instrucción de la Dirección General de Educación

ACTUALIZACIÓN: El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo establece, en la jornada ordinaria, 20 horas lectivas para el profesorado de secundaria. La jornada semanal de los funcionarios asciende ahora a 40 horas semanales, pero este cómputo se hace subiendo de 7.30 a 10 semanales las horas de preparación.